

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2022

Doctora

**LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS**

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI

**Directora General**

E S M

**Ref:** Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

**Período:** Abril a Junio – **Vigencia:** 2022

Respetada doctora Luz Marina:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, el Instituto SINCHI debe adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Presupuesto Nacional, referidos a los rubros de inversión y funcionamiento, por ello ha adoptado la Política Institucional de Buenas Prácticas Ambientales, Austeridad del Gasto y Cero Papel 3R, así mismo, ha adoptado diversas medidas de Austeridad del Gasto público.

Este informe recoge entonces el comportamiento del gasto público de inversión y funcionamiento del Instituto SINCHI en el trimestre analizado, sin incluirse en la revisión otras fuentes de financiamiento institucional. La información recogida en los cuadros ha sido suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de quien es la responsabilidad en los datos aquí recogidos.

En concordancia con el Decreto 1737 de 1998 y subsiguientes, Decreto 1068 de 2015 y con base en los requerimientos impuestos por la Contraloría General de la República en su Resolución Orgánica N° 5289 de 2001, la Oficina de Evaluación Interna presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad como son: administración de personal y contratación de servicios personales; publicidad y publicaciones; telefonía celular y fija; asignación y uso de vehículos; adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento; y demás servicios administrativos, así como el seguimiento al Plan de Austeridad cuando el Instituto SINCHI lo suscriba con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la vigencia 2022.

De igual forma se analizará en este informe la reglamentación complementaria de los temas de austeridad del gasto público, contenidas en la Directiva 09 de 2018 de Austeridad del Gasto, en la Directiva Presidencia No. 5 del 17 de junio de 2021, en la Ley 2155 de 2021 y en el Decreto 397 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta, me permito rendir informe sobre el comportamiento de los pagos efectuados por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación, por consumos de los rubros arriba citados, durante el **Trimestre Abril a Junio de 2022**, según las informaciones recibidas, lo que permite realizar un comparativo respecto de los valores pagados en el trimestre en revisión, pagados en el anterior trimestre (**Enero a Marzo de 2022**) y pagados en igual trimestre del año anterior.

**Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

La Oficina Asesora de Evaluación Interna, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera quien a través de las Unidades de Apoyo: Talento Humano, Presupuesto, Tesorería y Jurídica y los Coordinadores de las Sedes de Leticia, Florencia, San José del Guaviare y Subsede Mitú, diligenciaron los cuadros anexos al presente informe. De tales informaciones, esta Oficina Asesora ha extraído los datos requeridos para hacer el análisis y las verificaciones que integra el presente Informe.

A la información recibida y recabada se le hicieron pruebas verificadoras aleatorias y se cruzaron con los datos obtenidos de auditorías internas y de seguimientos propios de la Oficina, en lo que fue posible.

Por coherencia, el presente Informe mantendrá la forma establecida por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica pre mencionada, en sus Anexos N°s 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y luego se harán las verificaciones de las reglamentaciones adicionales de austeridad citadas en párrafos precedentes:

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:

En la **Tabla N° 1 Gastos de Personal (Anexo 8 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se muestra el comportamiento de los gastos que debe realizar la Entidad como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o a través de contratos, los cuales están asociados con los servicios personales de la nómina y horas extras.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
1.1 NOMINA	-	-	-	-	-	-
VR. REGISTRO PRESUPUESTAL (A)	1.643.139.767	2.142.068.905	630.802.298	634.020.557	937.839.696	2.202.662.551
1.2 HORAS EXTRAS	-	-	-	-	-	-
VR. REGISTRO PRESUPUESTAL (A)	910.000	-	557.700	557.700	418.275	1.533.675
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>1.644.049.767</b>	<b>4.284.137.810</b>	-	-	-	<b>2.204.196.226</b>
<b>% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual</b>						<b>34,07%</b>
<b>% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual</b>						<b>-48,55%</b>

**Tabla N° 1:** Información tomada del **Anexo 8** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Talento Humano - SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, registrados arriba, se observa en términos globales se presenta un incremento equivalente al 34.07% del total pagado por nómina con respecto al trimestre anterior; desagregado así: hubo un incremento del 34.05% de los gastos de personal en el trimestre en estudio con respecto al trimestre anterior por concepto de nómina; se presentó un incremento del 68.54% en horas extras.

Frente al comparativo de los gastos de personal del trimestre en estudio frente al mismo trimestre del año 2021 se observa un decremento global porcentual del -48,55%.

En la siguiente **Tabla N° 2 “Servicios Personales Indirectos” (Anexo 8** Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se muestra el comportamiento de los gastos que se realizan para la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con el personal de planta, incluye también la remuneración del personal que se vincula en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los trabajadores del Instituto SINCHI en caso de licencias o vacaciones.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
2.1 PERSONAL SUPERNUMERARIO	3.177.000	2.068.000	1.109.000	1.109.000	1.109.000	3.327.000
2.2. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	-	-				-
2.3 HONORARIOS	10.549.350	7.032.900	3.570.000	3.570.000	3.570.000	10.710.000
2.4. JORNALES	-	-				-
2.5 OTROS	-	-				-
<b>TOTAL MES</b>			<b>4.679.000</b>	<b>4.679.000</b>	<b>4.679.000</b>	
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>13.726.350</b>	<b>9.100.900</b>				<b>3.327.000</b>
<b>% DE VARIACIÓN (I) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual</b>						<b>-75,76%</b>
<b>% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual</b>						<b>-63,44%</b>
3. NUMERO DE PERSONAL DE PLANTA			78	77	78	
4. NUMERO DE PERSONAL CONTRATADO ACTUALMENTE			1	1	1	
5. % PROCENTAJE DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA			1,28%	1,30%	1,28%	1,29%

**Tabla N° 2:** Información tomada del **Anexo 8** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Talento Humano y Financiera – SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, se observa que la participación de los gastos por servicios personales indirectos, respondió a gastos por honorarios, ningún otro rubro tuvo erogación, los gastos de honorarios corresponden a Revisoría Fiscal, en el trimestre en estudio.

Comparando los gastos de personal indirectos del trimestre actual con el trimestre anterior, se encuentra un decremento porcentual equivalente al -75.76%, pasando de un gasto de \$13.726.350 en el trimestre anterior a \$3.327.000 en el trimestre en estudio. Así mismo se observa un decremento porcentual del -63.44% comparando la erogación del mismo trimestre del año anterior y del presente.

Así mismo, se observa que la relación porcentual del personal contratado con recursos del Presupuesto General de la Nación (Funcionamiento e Inversión) por estas modalidades con respecto al Personal de planta, en los meses analizados fue equivalente al 1,29%.

Es importante resaltar que con base en la certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo II – Jurídica, la contratación del personal del trimestre obedeció a la necesidad de contar con personas con experiencia específica en áreas determinadas, lo cual nos informan se verificó en las hojas de vida que deben permanecer anexas a cada proceso contractual, aunado a la no existencia de personal de planta disponible que pudiese desempeñar las labores contratadas, tal como lo debe certificar, en cada proceso contractual que así se requiera, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto SINCHI por solicitud de

la Unidad de Apoyo II - Jurídica mediante certificaciones emitidas con anterioridad a la suscripción de cada uno de los contratos celebrados durante el periodo señalado.

De igual manera, la Unidad de Apoyo Jurídica informa que no se han suscrito contratos de prestación de servicios encaminados a la prestación de servicios de forma continua, cuya remuneración mensual fuera superior al monto del salario mensual que devenga la Directora General del Instituto SINCHI.

## 2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En la Tabla que se presenta a continuación, N° 3 “Impresos, Publicidad y Publicaciones” (Anexo 9 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se reflejan los gastos que se realizan por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
1.1 PUBLICACIONES	-	-	-	-	-	-
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	-	-	-	-	-	-
1.3 MATERIALES E IMPRESOS	-	150.000	-	-	-	-
1.4. AVISOS PUBLICITARIOS	-	-	-	-	-	-
1.5 SUSCRIPCIONES	-	-	-	-	-	-
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	-	-	-	-	-	-
1.7. OTROS GASTOS (sellos, autenticaciones, videos, etc)	-	-	-	-	-	-
TOTAL VALOR PAGADO EN EL MES	-	-	-	-	-	-
TOTAL VALOR PAGADO EN EL TRIMESTRE	-	150.000				-
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						#¡DIV/0!
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						#¡DIV/0!

Tabla N° 3: Información tomada del Anexo 9 diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Tesorería y Presupuesto SINCHI

De la anterior tabla observamos que por concepto de Publicidad y Publicaciones los trimestres I y II del año 2022 no generaron gastos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación; comparando el trimestre II del año anterior con respecto al trimestre en estudio se observa que pasó de \$150.000 a \$0.

## 3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES

En la Tabla N° 4 Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo10 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por consumos de telefonía móvil para el trimestre en estudio, lo cual se presenta gráficamente a continuación:

NUMERO DE LÍNEA (A)	RESPONSABLE (B)	CARGO (C)	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
					ABRIL	MAYO	JUNIO	
3123516614	LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS	DIRECTORA GENERAL	559.021	557.735	183.207	184.680	183.207	551.094
3213102048	CESAR BONILLA	INVESTIGADOR ASOCIADO	321.674	-	109.059	109.059	109.059	327.177
<b>TOTAL</b>			-		292.266	293.739	292.266	-
<b>TOTAL ACUMULADO</b>			<b>880.695</b>	<b>557.735,00</b>				<b>878.271,00</b>
	% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual							-0,28%
	% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual							57,47%

Tabla N° 4: Información tomada del Anexo 10 diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería y Coordinadores de Sede – SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, registrados arriba, se observa un decremento de -0.28% de gastos por concepto de uso de celular pasando de \$880.695 pesos en el trimestre anterior a \$878.271 en el trimestre actual.

CONSUMO DE TELEFONIA CELULAR			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	174.482	292.266	
MAYO	174.483	293.739	
JUNIO	39.900	292.266	
<b>Total Trimestre</b>	<b>388.865</b>	<b>878.271</b>	<b>125,85%</b>

Fuente: Información tomada del Comparativo servicios públicos diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

Comparando el trimestre actual con respecto al mismo período del año 2021 se observó un incremento del 57.47% del gasto en este rubro pasando de \$557.735 pesos en el mismo trimestre de 2021 a \$878.271 pesos en el trimestre analizado.

#### 4. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS FIJOS

En la Tabla N° 5 Asignación y Uso de Teléfonos Fijos (Anexo 11 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por el uso de Telefonía Fija durante el trimestre en estudio, en la Sedes: Principal Leticia, de enlace Bogotá, San José del Guaviare, Florencia y Subsede Mitú:

NUMERO DE LÍNEA TELEFÓNICA (B)	DEPENDENCIA/SEDE (C)	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
PBX	Bogotá	54.570	1.292.947	131.374	131.972	136.862	400.208
5925481	Leticia	39.005	12.009	48.239	49.780	30.972	128.991
5928171	Leticia	39.005	12.012	27.967	25.691	29.362	83.020
85840207	Guaviare	121.976	236.097	-	20.518	45.690	66.208
85840121	Guaviare	131.976	236.097	-	36.844	35.374	72.218
84369446	Florencia	88.370	224.741	-	57.535	45.760	103.295
85642547	Mitú	16.821	89.207	3.441	4.370	6.690	14.501
<b>VR. TOTAL PAGADO EN EL TRIMESTRE</b>		<b>491.722</b>	<b>2.103.110</b>	<b>211.021</b>	<b>326.710</b>	<b>330.710</b>	<b>868.441</b>
<b>% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual</b>							<b>76,61%</b>
<b>% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual</b>							<b>-58,71%</b>

Tabla N° 5: Información tomada del Anexo 11 diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería y Coordinadores de Sede – SINCHI

El valor de participación de los recursos pagados por consumos de Telefonía Fija, así como el comportamiento de los valores cancelados por tales conceptos, con base en los valores informados a esta oficina asesora pagados con recursos del presupuesto general de la nación y registrados arriba, se observa un incremento de 76.61% con respecto al trimestre anterior, pasando de \$491.722 pesos en el trimestre anterior a \$868.441 pesos en el trimestre analizado.

CONSUMO DE TELEFONÍA CONMUTADA			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	717.326	211.021	
MAYO	711.150	326.710	
JUNIO	674.634	330.710	
<b>Total Trimestre</b>	<b>2.103.110</b>	<b>868.441</b>	<b>-58,71%</b>

Fuente: Información tomada del Comparativo servicios públicos diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

El comparativo del gasto desagregado por Sedes correspondiente a telefonía fija del Trimestre en estudio con respecto al mismo Trimestre del año anterior se muestra un decremento de -58.71%.

## 5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS

El Instituto SINCHI, para el normal desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes vehículos, según la información suministrada por el Almacenista: 4 Carros, 4 Motocicletas propias, 6 Motocicletas por Proyectos, 8 embarcaciones, distribuidos en las Sedes del Instituto SINCHI así:

**Leticia:** 1 Moto y 2 Embarcaciones, 4 motores fuera de borda.

**San José del Guaviare:** 1 Moto propia, 1 Embarcación y 2 motos por el proyecto Gef;

**Florencia:** 2 Motores, uno se adquirió para el Proyecto Gef Corazón de la Amazonía Fase II

**Puerto Leguizamo:** 1 Embarcación y 2 motores;

**Mitú:** 2 Motos, 1 Embarcación;

**La Chorrera:** 1 Embarcación y 1 motor;

**Puerto Inírida:** 1 Embarcación; 1 tráiler para el transporte de la embarcación y dos motores fuera de borda; 1 moto

**Vista Hermosa:** 2 Motos por el Proyecto Mascapaz

**Bogotá:** 4 Carros y 1 Moto.

**La Macarena:** 1 Moto

Precisando que todos los bienes del Instituto están asignados a trabajadores del Instituto SINCHI para ejecutar labores propias en cumplimiento de la misión institucional.

En la **Tabla N° 6 Asignación y Uso de Vehículos (Anexo 12 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por: Adquisición de Vehículos, Materiales y Suministros, Servicios de Mantenimiento de Vehículos, Alquiler de garajes, Seguros, Desplazamientos y Otros Gastos, relacionados con el parque automotor del Instituto SINCHI durante el Trimestre en estudio, así:

CONCEPTO DEL GASTO	VR. PAGADO TRIMESTRE I 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2021	TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II 2022
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
1. ADQUISICIÓN DE BIENES	-	-	-	-	-	-
1.1. COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-
2.2.1 ACEITES Y COMBUSTIBLES (Vehiculos y Motos)	1.820.700	2.787.200	1.604.551	1.478.510	1.075.433	4.158.494
2.2.2 ACEITES Y COMBUSTIBLES (otros equipos de campo: guadañadoras, plantas eléctricas, etc)	-	2.739.756	812.334	-	-	812.334
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
3.1. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	475.613	1.014.496	734.878	-	1.749.374
3.2. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	3.035.840	2.810.600	1.292.800	1.290.310	837.000	3.420.110
4. SEGUROS	1.560.030	-	-	-	1.040.000	1.040.000
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	402.500	250.000	350.000	350.000	-	700.000
6. OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
6.1 LEASING	3.978.658	3.861.238	1.336.699	1.340.709	1.343.677	4.021.085
<b>TOTALES</b>	<b>10.797.728</b>	<b>12.924.407</b>	<b>6.410.880</b>	<b>5.194.407</b>	<b>4.296.110</b>	<b>15.901.397</b>
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						47,27%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						23,03%

**Tabla N° 6:** Información tomada del **Anexo 12** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería – Presupuesto y Coordinadores de Sede - SINCHI

Con relación al consumo de Combustible, se observa que los valores son fluctuantes, dependiendo de las necesidades del servicio, en pro del cumplimiento de nuestra misión institucional y varía según las necesidades institucionales de cada trimestre.

Así mismo se debe indicar que el consumo de Combustible en las Sedes de Leticia, Florencia y San José del Guaviare también incluye el necesario para mantener en funcionamiento las Plantas Eléctricas, Motores y Motobombas requeridos para el normal desarrollo de las funciones asignadas a tales Sedes, pero no se incluyen los valores de gasto de combustible de las motos asignadas a alguna Sede por algún proyecto, ya que dichos proyectos cubren esos gastos.

Frente al consumo de Combustible en el periodo analizado, no se puede observar el comportamiento por sedes dentro del total reportado en el cuadro anterior, ya que no se recibió la información desagregada.

En términos generales, se observa un incremento global equivalente al 47.27% de los gastos pagado con recursos del presupuesto general de la nación por los conceptos analizados pasando de \$10.797.728 pesos en el trimestre anterior a \$15.901.397 pesos pagados en el trimestre analizado. Y un incremento global de 23.03% al comparar el gasto del trimestre analizado y del mismo trimestre del año anterior.

Según las explicaciones obtenidas por esta Oficina Asesora, estas variaciones se deben a que el uso de los vehículos no es estático, varía de mes a mes y de sede a sede, para suplir adecuadamente las necesidades institucionales en pro del cumplimiento de los objetivos trazados por el Instituto SINCHI, mencionando que en las Sedes se utiliza el combustible para generar la energía necesaria para el funcionamiento de equipos de campo portátiles como guadañadoras, plantas eléctricas y motores.

El comportamiento de los gastos institucionales incurridos por concepto de asignación y uso de vehículos, analizados los ocurridos en el trimestre analizado respecto al trimestre anterior, presentan un decremento desagregado así:

- Los rubros de compra de vehículos y otros gastos no presentaron erogación en el trimestre en estudio ni en el anterior; 0%
- El rubro de aceites y combustibles vehículos presentó un incremento del 128.40%;
- El rubro de aceites y combustibles otros equipos, pasó de \$0 en el trimestre anterior a \$812.334 en el trimestre en estudio
- El rubro de mantenimiento de vehículos presentó pasó de \$0 en el trimestre anterior a \$1.749.374
- El rubro de arrendamientos garajes presentó un incremento del 12.66%;
- El rubro de seguros presentó un decremento del -33.33%
- El rubro de gastos de desplazamientos presentó un incremento del 73.91%;
- El rubro de otros gastos leasing presentó un incremento de 1,63%.

## 6. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

En la **Tabla N° 7 Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento (Anexo N° 13 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se reflejan los gastos en que incurrió la Entidad para obtener una mejor y mayor cobertura de sus actividades al comprar inmuebles, para mantener las instalaciones en buen estado, para remodelar o adecuar los inmuebles para la buena prestación de los servicios, para incrementar la vida útil y el valor de los inmuebles, entre otros.

CONCEPTO DEL GASTO	VR. PAGADO TRIMESTRE I (B)	VR. PAGADO DE ABRIL A JUNIO DE 2021	VR. PAGADO TRIMESTRE II			VR. PAGADO TRIMESTRE II (B)
			ABRIL	MAYO	JUNIO	
1. COMPRA DE INMUEBLES:	-	-				-
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	264.000	5.310.620	300.000	4.230.000	556.000	5.086.000
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	-	1.080.000	8.572.000	-	-	8.572.000
4. MEJORAS	-	-				-
5. OTROS	-	405.000	1.390.000			1.390.000
	-	-				-
<b>TOTALES</b>	<b>264.000</b>	<b>19.834.000</b>	<b>10.262.000</b>	<b>4.230.000</b>	<b>556.000</b>	<b>15.048.000</b>
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						5600,00%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						-24,13%

Tabla N° 7: Información tomada del **Anexo 13** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Tesorería y Presupuesto y Coordinadores de Sede - SINCHI



Haciendo una comparación de los gastos por estos conceptos del presente trimestre frente al trimestre anterior, se observa que los conceptos de gastos mantenimiento de inmuebles pasaron de \$264.000 a \$15.048.000 justificados así: mantenimiento prado Sede Principal de Leticia, mantenimiento y arreglo puerta Sede de Florencia, pintura y fumigación sede Principal de Leticia, por lo tanto, se refleja un incremento global de 5.600% del trimestre en estudio.

Ahora la comparación de los gastos de este trimestre frente al trimestre homólogo del año 2021 en forma general se observa un decremento global de gastos equivalente a un -24.13% pasando de un gasto de \$19.843.000 a \$15.048.000.

## 7. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2022 – Adopción de Medidas de Austeridad.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI suscribió el Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables y Peligrosos, así mismo, ha adoptado, como se menciona en apartes del presente informe, diversas medidas de Austeridad del Gasto.

Además es necesario dejar indicado que a pesar que en múltiples oportunidades la Subdirección Administrativa y Financiera ha solicitado clave para reportar la información en [www.austeridad.gov.co](http://www.austeridad.gov.co) - [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) "Datos Abiertos" y ha indagado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible si debe reportar a través de tal Ministerio o de forma directa, no se ha recibido respuesta alguna, aun así la Subdirección informa que ha hecho seguimiento mensual en los formatos internos de este informe a todos los ítems aquí controlados.

## 8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 09, de 9 de noviembre de 2018:

### 8.1. Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal:

**8.1.1** La planta de personal y la estructura administrativa del Instituto SINCHI, ha tenido necesidad de ser modificada en este trimestre.? De ser positiva la respuesta: qué costos o ahorros en los gastos de funcionamiento reportó.? Anexar las evidencias.

**No se ha tenido modificaciones en el trimestre.**

**8.1.2** De ser positiva la anterior respuesta, tal modificación fue considerada como prioritaria para el Gobierno Nacional y definida como tal por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar las evidencias.

**N/A**

**8.1.3** De ser positiva la anterior respuesta 1.1, tal modificación contó con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar las evidencias.

**N/A**

**8.1.4** De ser positiva la anterior respuesta 1.1, antes de la radicación formal de los decretos por objeto de hacer tal modificación se siguió el procedimiento siguiente:

**N/A**

**a.** Realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar el enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto.

**b.** Cumplido lo anterior, validar la propuesta con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.?

**8.1.5** Se realizó una revisión previa y rigurosa de las razones que justificaron la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en este trimestre. Ya que solo se podrán celebrar aquellos contratos que sean

estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"?

**Se ha venido dando cumplimiento a la reglamentación vigente, según la cual, sólo es permitida la contratación de personal mediante contrato de servicios profesionales, cuando no se cuenta con personal en la planta con capacidad para la realización de la actividad contratada.**

**8.1.6** Se ha actuado en este Trimestre en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales del Instituto.?

**Para cumplimiento de esta acción, el personal que se vincula mediante esta modalidad se restringe al estrictamente necesario, principalmente tomando en consideración que la disponibilidad presupuestal, la que ha venido siendo objeto de recorte en las últimas vigencias, imposibilita una reestructuración en la planta de personal que permita suplir la necesidad de personal por la vía del contrato laboral.**

**8.1.7** En el Trimestre en estudio el Instituto ha:

a. Racionalizado las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.?

**Sí, únicamente se autoriza el trabajo suplementario estrictamente necesario.**

b. Propendido porque las vacaciones no sean acumuladas ni interrumpidas. Salvo necesidades del servicio o retiro.?

**Sí, la mayoría del personal se encuentra al día en sus vacaciones, liquidadas, pagadas y disfrutadas.**

**8.2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos:**

**8.2.1 Tiquetes Aéreos:**

a. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de trabajadores y contratistas del Instituto se hicieron en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.?

**Afirmativo**

b. Se han reconocido gastos de traslado, si el trabajador o contratista hizo parte de comitiva Presidencial y se transportó en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Señor Presidente de la República.?

**Negativo**

c. Los gastos de viaje se han autorizado únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizaron los eventos a los cuales se asistió en el Trimestre.?

**Afirmativo**

**8.2.2. Viáticos:**

a. Qué medidas ha adoptado el Instituto para garantizar la austeridad de este tipo de gastos y seguir las directrices fijadas por el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento. Anexar evidencia.

**Nuestra escala de viáticos actual, se encuentra por debajo del estándar fijado por el Gobierno Nacional para el sector público.**

b. Se ha tomado en cuenta que cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Y el hecho que, si los mismos son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".

**Afirmativo**

c. Se ha previsto que cuando la comisión de servicios no requiera que el trabajador o contratista pernocte en el lugar de la comisión, se aplicará el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos? Y que tal límite no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

**Afirmativo, reglamentado por Resolución.**

### 8.2.3. Delegaciones oficiales

a. Cuando se ha requerido el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, el Instituto verifica que sólo se desplacen aquellos estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.?

**Afirmativo**

b. Se ha soportado en tales casos documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de personas, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio por parte del Instituto.? Anexar evidencias.

**De acuerdo con la reglamentación vigente, TODO DESPLAZAMIENTO, sin excepción, debe estar debidamente justificado para su aprobación.**

### 8.2.4. Autorización Previa

a. Las comisiones de servicios al exterior, contaron con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar evidencias.

**En este trimestre no hubo desplazamientos al exterior del personal del Instituto.**

b. Aquellas comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, fueron comunicadas previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. (Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.) Anexar evidencias.

**En este trimestre no hubo comisiones de este tipo.**

### 8.3. Eventos –Capacitaciones:

En la realización de eventos del Instituto y en su organización se observaron las siguientes medidas de austeridad:

8.3.1. Se limitó la realización de ellos únicamente a aquellos estrictamente necesarios para la entidad y privilegiando, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

**Afirmativo.**

8.3.2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos, en lo posible, se coordinaron en su realización y logística con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para efectuarse de manera conjunta, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

**En el trimestre bajo estudio no tuvieron lugar eventos que implicaran esta coordinación.**

8.3.3. Se limitaron los costos de alimentación y se solicitaron cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.

**Afirmativo**

8.3.4. La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones fueron racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TIC.

**En el trimestre bajo estudio no tuvieron lugar eventos de capacitación que implicaran esta coordinación.**

8.3.5. De ser posible, se hizo uso de la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.

**En el trimestre bajo estudio no tuvieron lugar eventos de capacitación que implicaran esta coordinación.**

#### 8.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales:

8.4.1. Se tienen en el Instituto vehículos de connotación oficial.?

##### **Sí se cuenta con vehículos oficiales**

a. De ser positiva la respuesta, los funcionarios que tienen asignado el uso de tales vehículos propenden por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Y controlan que los mismos no se estacionen en sitios prohibidos en la vía pública.

##### **Afirmativo.**

b. Los vehículos oficiales son utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos está justificado por necesidades del servicio o por razones de seguridad.?

**Únicamente están en funcionamiento, cuando la necesidad del servicio así lo impone.**

#### 8.5. Ahorro en Publicidad Estatal

8.5.1. Todo gasto de publicidad permitido por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, fue informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contó con su visto bueno previo al inicio de los procesos de contratación del mismo. ? Anexar evidencia.

**No se destinan recursos del PGN para publicidad.**

8.5.2. Todo gasto de publicidad ese enmarcó en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. ?

**No se destinan recursos del PGN para publicidad.**

8.5.3. Se veló por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinan en el Instituto para la publicidad estatal. ? Anexar evidencias.

**No se destinan recursos del PGN para publicidad.**

8.5.4. Se elaboró el informe semestral con destino al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, donde se detallaron los gastos efectuados en materia de publicidad por el Instituto SINCHI. ?

**No se destinan recursos del PGN para publicidad.**

8.5.5. La imagen y el mensaje del Instituto SINCHI ha sido coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. ?

**Dado el carácter de vinculado del Instituto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es con quien se coordina lo relacionado con el manejo de la imagen Institucional, y por ende no le aplica esta directriz.**

#### 8.6. Papelería y Telefonía:

8.6.1. El Instituto usa medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. ? En caso de realizar impresiones, racionaliza el uso de papel y de tinta. ? Anexar evidencias.

**El Instituto cuenta con la política ambiental de Cero papel y 3R (reducir, reutilizar y reciclar).**

8.6.2. El Instituto racionaliza las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. ? Anexar evidencias.

**Afirmativo. Se ha procedido con la cancelación de líneas (fijas y de celular) en la medida que ha sido posible.**

8.6.3. El Instituto reduce el consumo, reutiliza y recicla implementos de oficina. ?

**Afirmativo**

#### 8.7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos:

8.7.1. El Instituto se ajusta de manera estricta a la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos. ?

**Afirmativo**

8.7.2. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectúan solamente cuando es así necesario. ? Las licencias se adquieren en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. ?

Afirmativo

#### 8.8. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos:

8.8.1. El Instituto cumple con la prohibición de la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.?

Afirmativo

8.8.2. El Instituto financia regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo.?(Excepción: Empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

**El Instituto no destina recursos para regalos corporativos, artículos promocionales, ni de mercadeo.**

#### 8.9. Sostenibilidad Ambiental:

8.9.1. El Instituto implementa sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.?

Anexar evidencias.

**Afirmativo. Se ha implementado el cambio gradual de baterías sanitarias y lavamanos ahorradores.**

8.9.2. El Instituto fomenta una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.?( Anexar evidencias.

**Afirmativo. el Instituto ha implementado un cambio gradual de sus luminarias, por unas de bajo consumo (LED) y con sensores de movimiento.**

8.9.3. El Instituto instala, en cuanto es posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.?( Anexar evidencias.

Afirmativo

8.9.4. El Instituto implementa políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.?( Anexar evidencias.

Afirmativo

8.9.5. El Instituto crea programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.?( Anexar evidencias.

**No se cuenta con un programa como tal, pero se promueve el uso de bicicletas mediante la facilitación de espacios para su ubicación segura al interior del Instituto.**

#### 8.10. Acuerdos Marco de Precios:

8.10.1. El Instituto hace uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones institucional y por proyectos.?

**De acuerdo con nuestra naturaleza jurídica, aplicamos nuestros propios procedimientos de contratación.**

### 9. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1940, el 26 de noviembre de 2018.

El Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, establece: *“las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”*, solicitada la información se reciben las siguientes respuestas:

9.1. En el Instituto la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en el trimestre en estudio, procedió sólo al no existir personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contrataron, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.?( Anexar soportes.

**Ver respuesta del bloque anterior**

9.2. El Instituto celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promoció la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.).? Así mismo, adquirió libros, revistas, o similares; imprimió informes, folletos o textos institucionales.?( Anexar soportes

Ver respuesta del bloque anterior

9.3. El Instituto en el trimestre en estudio realizó publicaciones impresas.? Explique. Anexe soportes.

Si. Las publicaciones efectuadas por el Instituto corresponden a las requeridas para cumplir con el mandato misional establecido en la ley

9.4. El Instituto en el trimestre en estudio Inició cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.? Anexas evidencias.

No se efectuaron mejoras suntuarias.

9.5. El Instituto en el trimestre en estudio adquirió bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.?. Anexas evidencias.

El Instituto sólo ha adquirido los bienes estrictamente necesarios para el normal funcionamiento del mismo.

9.6. El Instituto en el trimestre en estudio adquirió vehículos.? Anexas evidencias.

En el Trimestre no se adquirieron vehículos.

9.7. El Instituto en el trimestre en estudio realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público u otorgó condecoraciones de cualquier tipo.?. Anexas evidencias.

No. Ver respuesta del bloque anterior

9.8. El Instituto en el trimestre en estudio adquirió regalos corporativos, souvenir o recuerdos.? Anexas evidencias.

No. Ver respuesta del bloque anterior

9.9. El Instituto, en el trimestre en estudio con respecto del año anterior, en qué porcentaje redujo las comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior.? Anexas evidencias: total de gastos por este concepto del 2020, desagregado por mes y total de gastos efectuados en este trimestre.

Ver datos reportados por presupuesto

De los datos reportados se extrae la siguiente información comparativa observándose un incremento del 83.55% en el trimestre analizado frente a su homólogo del año anterior, lo cual está justificado debido a la contingencia nacional por el aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto Sinchi postergó las salidas de campo y demás desplazamientos previstos en desarrollo de la ejecución de proyectos, incluyendo actividades que implicaban comisiones y desplazamientos.

COMISIONES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAIS Y AL EXTERIOR			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	16.932.240	59.523.775	251,54%
MAYO	26.278.323	59.211.189	
JUNIO	49.836.241	52.056.470	
<b>Total Trimestre</b>	<b>93.046.804</b>	<b>170.791.434</b>	<b>83,55%</b>

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto - SINCHI

9.10. Durante el primer mes de la vigencia 2022, el Instituto diseñó un programa de compra de energía que involucre el suministro en todas sedes hasta llegar a un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.? Dada la distribución geográfica de las sedes con las que cuenta el Instituto, y de manera especial las zonas del territorio nacional en las que se ubican, no es posible la compra de energía que involucre el suministro a todas las sedes de manera unificada. No obstante, se aplican directrices de ahorro en el consumo de energía eléctrica y se cuenta con un plan piloto en la Sede Leticia (Amazonas) para el autoabastecimiento de energía mediante paneles solares ya en funcionamiento.

De los datos reportados se extrae la siguiente información comparativa observándose un incremento del 96.64% el cual fue justificado así: en el trimestre en estudio se asumieron estos costos con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación y no con proyectos cofinanciados, como usualmente se ayuda a este pago, adicionalmente después de la contingencia hay mayor número de afluencia de trabajadores en las diferentes sedes

CONSUMO DE ENERGÍA			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	7.598.811	13.133.846	
MAYO	8.318.594	15.530.889	
JUNIO	6.032.487	14.497.830	
<b>Total Trimestre</b>	<b>21.949.892</b>	<b>43.162.564</b>	<b>96,64%</b>

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

9.11. ¿El Instituto en el trimestre en estudio contrató planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros respecto del consumo del año anterior? Anexar evidencias: total de gastos por este concepto del 2022, desagregado por mes y sede y total de gastos efectuados en este trimestre por mes y sede.

De los datos reportados se extrae la siguiente información comparativa observándose un incremento de consumo de telefonía celular del 125.85% en el trimestre analizado frente a su homólogo del año anterior.

CONSUMO DE TELEFONIA CELULAR			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	174.482	292.266	
MAYO	174.483	293.739	
JUNIO	39.900	292.266	
<b>Total Trimestre</b>	<b>388.865</b>	<b>878.271</b>	<b>125,85%</b>

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

CONSUMO DE TELEFONÍA CONMUTADA			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	% DE VARIACION
ABRIL	717.326	211.021	
MAYO	711.150	326.710	
JUNIO	674.634	330.710	
<b>Total Trimestre</b>	<b>2.103.110</b>	<b>868.441</b>	<b>-58,71%</b>

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

Frente a la telefonía fija conmutada, de los datos analizados se extrae la siguiente información comparativa observándose una disminución del consumo de telefonía conmutada equivalente al -58.71% en el trimestre analizado frente a su homólogo del año anterior, debido a la adopción de las medidas de austeridad que han incluido cancelación de líneas fijas y a las reducciones propias de los escasos niveles de uso de tales líneas institucionales fruto de la contingencia nacional que ha impuesto diversos aislamientos preventivos obligatorios y donde se ha privilegiado como medida de bioprotección y de austeridad el trabajo en

casa de gran número de trabajadores, de igual manera, el pago del servicio de telefonía se apalanca con cargo a diversos proyectos de investigación de fuente cofinanciada, lo que aminora la carga al Presupuesto General de la Nación.

**9.12.** ¿El Instituto en el trimestre en estudio justificó la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, y tramité los pasajes aéreos para tales desplazamientos en clase económica?

Ver respuesta del bloque anterior.

## 10. Procesos Administrativos Adelantados por causales de No Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Debido a que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI propende efectivamente por dar aplicación a las Políticas Gubernamentales de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, en el trimestre en estudio, ésta Oficina Asesora no ha recibido reporte en donde conste que se ha iniciado proceso administrativo alguno, que tenga como causal el incumplimiento de las medidas de Austeridad o Eficiencia del Gasto Público, así como tampoco se tiene información de que hayan procesos abiertos o en tramitación sobre tales causas.

## 11. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 397 DEL 17 DE MARZO 2022 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Durante todo el cuerpo del presente informe se ha hecho la verificación de las previsiones de austeridad contenidas en el Decreto en revisión e indagada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre su cumplimiento, informa que tales previsiones son contempladas y acatadas por el Instituto SINCHI, propendiendo efectivamente por dar aplicación a las Políticas Gubernamentales de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

**11.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA y GASTOS DE PERSONAL.** La planta de personal y la estructura administrativa del Instituto SINCHI no ha sido modificada en 2022.

**11.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.** El Instituto SINCHI hace una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con base en nuestro régimen privado de contratación regido por el Manual de Contratación institucional.

**11.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES.** El Instituto SINCHI ha racionalizado el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, y por regla general, las vacaciones son colectivas y no son acumuladas ni interrumpidas, a menos que medien necesidades del servicio o retiro son compensadas en dinero.

**11.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.** El Instituto SINCHI no ha iniciado contrataciones que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. Los mantenimientos contratados han sido efectuados con las debidas justificaciones por necesidad. Así mismo no ha efectuado cambio de sede, la adquisición de bienes muebles ha procedido para el cumplimiento del objeto misional y previa justificación.

No se han suscrito contratos de arrendamiento de instalaciones físicas, o se han suscrito con la debida justificación de cumplimiento del objeto misional.

**11.6. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES.** El Instituto en todas sus actividades promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales.



**11.7. SUMINISTRO DE TIQUETES.** Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de los trabajadores del Instituto SINCHI son adquiridos en clase económica. Y los gastos de viaje solo se autorizan si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.

**11.8. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.** El Instituto SINCHI tiene su propia tabla de viáticos, la cual es fruto de un estudio particular de cada zona de desplazamiento y que integra los valores mínimos requeridos por los trabajadores para desarrollar sus funciones. Y no se pagan éstos cuando la manutención y alojamiento que genere la comisión son asumidos por otro organismo o entidad de forma total, o se pagan proporcionalmente a la parte no asumida por dicho organismo o entidad. Así mismo, si la comisión de servicios no requiere que el trabajador pernocte en el lugar de la comisión, se tiene establecido un reconocimiento inferior a la tarifa diaria.

La Subdirección Administrativa y Financiera está estudiando la forma de dar aplicación a la previsión de reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país.

**11.7. DELEGACIONES OFICIALES.** De ser requeridas se limita la participación a aquellos trabajadores cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.

**11.8. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR.** Esta disposición no es de aplicación al Instituto SINCHI por su especial naturaleza jurídica.

**11.9. EVENTOS.** El Instituto SINCHI da aplicación a las recomendaciones de austeridad sobre este tema, se privilegia el uso de canales virtuales priorizando el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, racionalizando la papelería y los elementos de apoyo a las capacitaciones por documentos digitales.

**11.10. ESQUEMAS DE SEGURIDAD.** Esta disposición no es de aplicación al Instituto SINCHI, ya que en el Instituto no se cuenta con esquemas de seguridad para la Directora General.

**11.11. VEHÍCULOS OFICIALES.** El Instituto SINCHI no cuenta con vehículos oficiales.

**11.12. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL.** El Instituto SINCHI no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional con recursos del presupuesto general de la Nación. Y se aplican las medidas de austeridad en esta materia.

**11.13. PAPELERÍA Y TELEFONÍA.** El Instituto SINCHI aplica medidas de austeridad en esta materia como se ha indicado en el cuerpo del informe, priorizando la utilización de medios digitales, evitando las impresiones, haciendo publicaciones en la página web, las llamadas telefónicas se priorizan los sistemas basados en protocolos de internet, con relación al cumplimiento del literal e del artículo 15 de este Decreto que señala: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.” El Instituto ha dado por terminado los contratos de telefonía móvil que se tenían con excepción del móvil destinado a la Dirección General y el de la Sede de Puerto Leguizamo, ya que en dicha sede la única forma de lograr una comunicación real y hacer uso de los datos de internet para el normal funcionamiento de las Sedes y prestar la debida atención al público, con lo cual se cumpla con el objeto misional del Instituto es mantener dichas líneas, las cuales tienen costos bajos pero se conservan por la obligación de suplir adecuadamente las necesidades de funcionamiento y atención al público de la Sede.

**11.14. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.** Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectúan en el Instituto SINCHI solamente en tanto son necesarias para el cumplimiento de su objeto misional, centrado en el desarrollo investigaciones científicas de alto nivel, para lo cual se requieren algunas suscripciones especializadas.

**11.15. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.** El Instituto SINCHI no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Así mismo no se adquieren regalos corporativos, souvenirs, recuerdos, ni regalos corporativos o artículos promocionales o de mercadeo con recursos Presupuesto General de la Nación.

**11.16. CONDECORACIONES.** El Instituto SINCHI no ha efectuado otorgamiento de condecoraciones de ningún tipo que haya generado una erogación con cargo al PGN.

**11.17. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** El Instituto SINCHI aplica medidas de austeridad en esta materia como se ha indicado en el cuerpo del informe, entre las que se resaltan instalación de ahorradores, fomento de la cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, se ha implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología, se han creado programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

La Subdirección Administrativa y Financiera está estudiando la forma de dar aplicación a la previsión de reducir el consumo de energía institucional, en por lo menos, un 10% respecto del consumo del año anterior.

**11.18. REPORTE SEMESTRAL - SEGUIMIENTO E INFORME TRIMESTRAL.** (Artículos 20 y 21 Decreto 397 de 2022) El Instituto SINCHI hace un seguimiento mensual desde la Subdirección Administrativa y Financiera pero como se expuso antes, no se tiene acceso a las páginas [www.austeridad.gov.co](http://www.austeridad.gov.co) ni [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co); el informe semestral sobre recorte y ahorro generado con las medidas de austeridad mandado por el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, no se ha efectuado porque no se ha recibido instrucción por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del procedimiento para su presentación; Por último se hace el informe trimestral desde la Oficina Asesora de Evaluación Interna sobre el seguimiento y verificación de las medidas de austeridad del gasto, el cual se remite a la Dirección General, de conformidad con los artículos 1 del Decreto 984 de 2012 y 21 del Decreto 397 de 2022.

Según el artículo 20 del Decreto 397 de 2022, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública. Para dar cumplimiento a lo cual se publica este informe en la página web del Instituto SINCHI en el link <https://sinchi.org.co/informes>

## 12. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 05 DE 17 DE JUNIO DE 2021

La Oficina Asesora de Evaluación Interna pone en conocimiento el articulado del Decreto en revisión y se efectúan las verificaciones de sus disposiciones, de donde se extracta:

### 12.1. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

- 1.1. Se deberá limitar la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, a aquellos inmuebles que sean indispensables para el funcionamiento del servicio público y la realización de sus actividades.
- 1.2. Para nuevos contratos o ampliación de plazo de los vigentes, se debe considerar, en el marco de los análisis y condiciones previstas en el ordenamiento jurídico para el arrendamiento del inmueble, una evaluación que permita determinar la necesidad del contrato o su ampliación, de acuerdo con el funcionamiento y operación de las áreas de cada entidad.

Dicha evaluación debe contar con alternativas técnicas y financieras frente a los costos de arrendamiento y de reubicación priorizando la reducción de cánones.

## 12.2. BIENES DE COMODATO

De acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios, las entidades deben, como buena práctica contractual, adelantar las coordinaciones pertinentes, a fin de suscribir contratos de comodato entre entidades, cuando a ello haya lugar, y que puedan sustituir la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con particulares.

Para ello, las entidades públicas deberán verificar la existencia de inmuebles disponibles entre ellas, y principalmente con la central de inversiones S.A. CISA, que puedan suplir las necesidades de la entidad.

## 12.3. REPORTES DE INFORMACIÓN

Los contratos y medidas que se adopten en cumplimiento de la Directiva Presidencial 05 de 2021 deberán ser reportados al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “Aplicativo de Medición de Austeridad del Gasto Público”. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente.

## 13. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 19 DE LA LEY 2155 DE 2021:

**ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.** En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. Para el logro de este Plan de Austeridad el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan aquellas transferencias específicas de rango constitucional y aquellas específicas del Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago de: i) Sistema de Seguridad Social; ii) los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y iii) cumplimiento de fallos judiciales.

Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida. (El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá presentar junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo.

## CONCLUSIONES

De la información analizada suministrada a esta Oficina Asesora, de las pruebas cruzadas que se pudieron efectuar y de las certificaciones brindadas por los responsables de cada temática aquí analizada, se puede colegir que el Instituto SINCHI continúa con la aplicación de las políticas de racionalización de gastos, con el fin de colaborar en la labor de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público proveniente de recursos del Presupuesto General de la Nación, pero preservando el cumplimiento cabal y a un nivel de excelencia de su misión Institucional y de los objetivos y metas propuestas en los Planes Operativos Anuales Institucionales, primando la protección del medio ambiente como base de su inspiración y misión.

Como se observa en el informe en el trimestre en estudio, con respecto al trimestre anterior, hay una disminución de algunos de los rubros y un aumento en algunos otros, lo cual refleja la fluctuación normal de los gastos en el desempeño de las funciones institucionales efectuados con los recursos reportados a esta oficina del Presupuesto Nacional, sin incluir en la revisión gastos de otras fuentes de financiación institucional.

Se recomienda que se revise la aplicabilidad del Artículo 15 del Decreto 397 del 17 de Marzo 2022, en lo relativo al desmonte gradual de los planes de telefonía celular que tiene contratados el Instituto y que sean cubiertos por dinero del Presupuesto General de la Nación que no sean necesarios para la prestación del servicio de atención al ciudadano y a la reducción de las comisiones de estudio al interior o exterior del país. Así mismo a que se continúe pendiente de las directivas emanadas por el Ministerio de Hacienda para poder efectuar el procedimiento del informe de recorte y ahorro mandado por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Este informe permite establecer el panorama de aplicación en el Instituto SINCHI de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público orientadas desde la Presidencia de la República, y el mismo tiene por finalidad, cumplir con las funciones propias de la Oficina Asesora de Evaluación Interna, como evaluador independiente, aportando una visión objetiva de la información analizada para la mejora continua institucional, la cual pueda servir de insumo diagnóstico para que la Alta Dirección observe y analice los comportamientos de los gastos de la información recibida y analizada en el presente informe, permitiéndole soportar decisiones estratégicas.

Quedo a su entera disposición para brindar la información adicional o aclaraciones que así se requieran para una mejor comprensión del presente informe.

Cordialmente,

  
**ANGELICA MARÍA CASTRO ACOSTA**  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI  
Jefe Oficina Asesora de Evaluación Interna

ASCR/AMCA  
C.C. Subdirección Administrativa y Financiera

**Investigación Científica para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/5925479 - Tele fax:

(8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)